



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00592 00**

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo el curso del proceso el Despacho dispone:

1. Obre en autos, el informe de títulos emitidos por el Juzgado Treinta y Cinco (35°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, que da cuenta de la conversión No. 400100008045320 a favor de este Despacho y para el asunto de la referencia.
2. Previo a disponer sobre la contestación de la demanda efectuada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS¹, se requiere a la misma para que acredite el envío del poder desde la dirección electrónica de la entidad al correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados a nombre del apoderado o la constancia de presentación personal.
3. REQUERIR a la parte demandante, para que adelante las diligencias de notificación del demandado VICTOR RAFAEL MOJICA dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación al Desistimiento tácito (Art 317 C.G.P).

NOTIFÍQUESE ²,

¹ Archivo #26

²Decisión anotada en el estado N° 118 de 15 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aecf1a863ab732ab159b523f641bd444fc5c0305f07854c05291057db7cf7ea**

Documento generado en 14/09/2022 03:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>